



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de diciembre de 2015

COMUNICACION N°2015/238

Ref: **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – BANCO CENTRAL DEL URUGUAY – HORARIO ESPECIAL PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Se pone en conocimiento que el Banco Central del Uruguay ha resuelto lo siguiente:

1. Autorizar a las Instituciones de Intermediación Financiera a reducir a dos horas el horario mínimo de atención al público a que refiere el artículo 28 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero durante el día 24 de diciembre de 2015.
2. Fijar de 9 a 11 horas el horario de atención al público del Banco Central del Uruguay el día 24 de diciembre de 2015.
3. Disponer que, a efectos de facilitar las actividades de cierre de balance, el día 31 de diciembre de 2015 el Banco Central del Uruguay no atenderá al público ni realizará operaciones.

Sra. SUSANA MATTOS
Gerente de Gestión de Bienes y Servicios

Cra. GRACIELA VELAZQUEZ
Intendente de Supervisión Financiera